

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits du Mais, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1977, por el que se concede el nombre comercial número 78.152, denominado «Talsa, S. A.», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 762 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—12.248-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios de Químicos Unidos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1977, que denegó el registro de la marca número 721.116, denominada «Eulepton», pleito al que ha correspondido el número 635 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.246-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fromageries Bella Vach Qui Rit», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1977, sobre concesión de la marca número 742.319 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.739-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «F. Hoffmann-La Roche Co. Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Laboratorios Martín Cuatrecasas, S. A.», el registro de la marca número 751.423, «Bebaten».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.740-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eusebio Martín Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.254 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimando la petición del recurrente de reconocimiento, a efectos de trienios, de determinado periodo de tiempo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.743-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Skinner Irrigation Corp.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.062 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 224.102 a doña María Cruz Cámara Martín.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.744-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hoechs Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.256 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Laboratorios Martín Cuatrecasas, S. A.», de la marca nacional número 715.671, «Fidium».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.745-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1977, sobre concesión de la marca internacional número 419.668, «Fali» a «Diepal Société Anonyme».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.877-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cartera Mobiliaria, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.192 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 708.835.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.881-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Stanley Works» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.147 de 1978, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1977, sobre concesión de los registros de marca números 736.293, «Yanko», y 736.294, «Yanko», a favor de don José Albaladejo Pujadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.079-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Aguirre Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.290 de 1978, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegando al recurrente de que le sea expedido el carné de Topógrafo no titulado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.106-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Faustino Rebolledo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.164 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando al recurrente su pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 868 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de «Anex, Sociedad Anónima», del registro de marca 703.610, «Mitogron».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 710.844, «Lancidol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Felicísimo Valbuena de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.161 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.110-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Aurelio Fernández Cabrera y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.288 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para proveer, en propiedad, plazas vacantes de Directores de Bandas de Música Civiles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.111-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leopoldo Jacinto Giménez Sa.azar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1978, contra acuerdo Tribunal Económico-Administrativo Central denegando al recurrente la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.112-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «L'Oreal, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1977, por el que se denegó la inscripción de la marca número 416.759; pleito al que ha correspondido el número 723 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.746-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Confeciones Puente, Sociedad Anónima», con la Resolución de la Dirección General de Trabajo en expediente sobre clasificación profesional número 1293/78 del trabajador don Justo González López, en vía de alzada del expediente seguido por la misma causa y persona ante la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid bajo el número 1516/1976; recurso al que ha correspondido el número 806 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.249-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Fernández y otros, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de abril de 1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 13 de junio de 1977, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de las manzanas 7, 8 y 9

del sector de Prosperidad; recurso al que ha correspondido el número 804 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.250-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria Ugarte Narbona, contra la resolución del Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros de Madrid de 23 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 815 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Farmiberia, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1977, que concedió la inscripción de la marca número 704.684 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 817 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.252-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1977, que acordó la concesión de la marca número 730.396 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 816/78.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
 Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.253-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alfonso Puga Pérez contra la resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Ministerio de la Vivienda, de 17 de marzo de 1978 por el que se adjudicaba la vivienda primero E de la finca número 1 de la calle Alustante a favor de don Antonio Gutiérrez Manchón; recurso al que ha correspondido el número 821 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.254-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano San Escobedo contra la resolución del Director general de Trabajo de fecha 12 de junio de 1978 desestimatoria del recurso interpuesto contra la resolución del Delegado provincial de Trabajo de Madrid de 26 de enero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 826 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.255-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Interfood, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 753.869 con fecha 22 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 818 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.256-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferozo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1977 por la que se concedió el registro de la marca número 704.491 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 823 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1977 por el que se concedió el rólulo de establecimiento número 119.141 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 822 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el modelo de utilidad pública número 177.988 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 848 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.269-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Castro Bonel, Sociedad Limitada», contra la resolución del Director general de Transportes Terrestres por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución

de la oficina de Toledo de la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de 29 de marzo de 1976; recurso al que ha correspondido el número 846 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.270-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering Altien-gesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de marzo de 1977 por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 419.925, denominada «Kipusan»; recurso al que ha correspondido el número 843 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.271-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nieto Pinto contra la resolución de 2 de junio de 1978 del Ministerio de Hacienda por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 23 de noviembre de 1977 del Delegado provincial de Hacienda de Avila, sobre expediente sancionador 1-77; recurso al que ha correspondido el número 860 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.272-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 1978 por el que se desestimó el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 8 de febrero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 853 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 12.273-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim G.m.b.H.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1977 por la que se concedió el registro de la marca nacional número 715.982; recurso al que ha correspondido el número 842 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 12.274-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Caro y otros contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1977, por la que ha sido concedido el registro de la marca número 772.259, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, recurso al que ha correspondido el número 825 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 12.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1977, por la que se ha concedido el registro de la marca número 704.493, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, recurso al que ha correspondido el número 824 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 12.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Ruiz Ayúcar contra la resolución de la Dirección General de Tráfico dictada en el expediente 220.773/77, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, recurso al que ha correspondido el número 828 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 12.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 736.848, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, recurso al que ha correspondido el número 832 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 12.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Elkem-Spiger-verket A/S» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la solicitud de registro de la marca número 798.465, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, recurso al que ha correspondido el número 857 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 12.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1977, que denegó la solicitud de registro de la marca comercial número 692.001, «Contragri-

pín»; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 497 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 11.753-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de enero de 1977, que desestimó la solicitud de registro de marca comercial 690.569, «Bolgripe»; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 498 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 11.754-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Luitpold Werk, Chemischpharmaceutische Fabrik», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1977, que concedió a favor de «Laboratorios Julia, S. L.», la marca número 678.905, consistente en la denominación «Aberdaron»; recurso contencioso que ha correspondido el número 577 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 11.756-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chanel» contra la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial del rótulo de establecimiento número 113.062, «Chay», a la resolución de 23 de mayo de 1978 que desestimó el recurso de reposición en su día interpuesto; número 312 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sirgo Coghén, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de mayo de 1976, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la del Delegado provincial de fecha 18 de diciembre de 1975, sobre denuncia presentada por don Alonso Pacheco López sobre colocación de reja metálica; pleito al que ha correspondido el número 141 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.747-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Argüelles Alcolea, contra resolución del Ministerio de la Vivienda denegando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 30 de octubre de 1974; aprobando definitivamente el plan general de Pozuelo de Alarcón, pleito al que ha correspondido el número 175 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.071-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de diciembre de 1976, que dispuso la concesión de la marca española número 712.644, «Montealea» y «Diseño», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 355 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.068-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de febrero de 1977, por el que se concedió el nombre comercial número 71.044, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 425 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.069-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Arthur Bell & Sons Limited», contra resolución de Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de octubre de 1976, por la que se concedió la marca número 690.500, «Abellán», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 325 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.070-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 425 de 1978, por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de Valladolid de 2 de marzo de 1977, en expediente de clasificación profesional (expediente 2º16/77).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.947-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 428 de 1978, por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de julio de 1978, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Dimas García Señor contra resolución de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 26 de enero de 1977, en expediente de clasificación profesional (expediente 1441/77).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.948-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 424 de 1978, por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de julio de 1978, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Celestino García Abad, contra resolución de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 13 de febrero de 1977 en expediente de clasificación profesional (expediente 2.218/77).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.946-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 430 de 1978, por la Entidad mercantil anónima «Rogelio Fernández, S. A.», contra desestimación de la Dirección General de Trabajo por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 21 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 29 de marzo de igual año, sobre incremento de la tabla salarial anexa al vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector industrial del metal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegas a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1978.—12.302-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 436 de 1978, por don Marcial Martín Martín, contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de 19 de julio de 1978, que confirmó el acuerdo de la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Salamanca de 6 de octubre de 1977, que denegó al recurrente su incorporación al mismo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.944-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 437 de 1978, por doña Bernarda Rodríguez Fernández, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 20 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 25 de octubre de 1977 sobre concurso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.943-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado regis-

trado con el número 438 de 1978, por don Antonio Argüello Catón, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 18 de febrero de 1977, en expediente de clasificación profesional número 1610/77.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—11.945-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Soler Bas, en reclamación de 9.499.999 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, o sea, por el 75 por 100 del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate o sea, el 75 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa situada en Tarragona y en la calle de la Unión, números 33 y 35, que tiene de ancho 60 palmos lineales, aproximadamente, o sea, 11,70 centímetros, y de fondo 170 palmos, también lineales, o sea, 29 metros 64 centímetros. Compuesta de dos tiendas y cuatro pisos, goza en arriendo de tres cuartos de pluma de agua en la que abastece esta ciudad. Lindante por la derecha, saliendo, con la de José Claramunt; por la izquierda, con la de sucesores de doña Josefa Sala, viuda de Sandoval; por detrás, con el jardín de la casa de sucesores de doña Dolores Bes, hoy Pedro Pallarés y Dolores Barbat, y por su frente, con dicha calle, donde abre cuatro puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 571, libro 182, folio 90, y finca número 1.026, inscripción decimoséptima.»

Ha sido tasada la anotación finca a efectos de subasta en la suma de doce millones de pesetas.

Y para que tenga lugar, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 3 de octubre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.101-16.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Lurets, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), contra don Antonio Bernal Llopert, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 400.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más de 30.000 pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento número 12.—Piso segundo, segunda, calle Montserrat, sin número, destinado a vivienda, integrada por recibidor, aseo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, lavadero con terraza, de superficie 70 metros cuadrados, más dicha terraza; lindante, Frente, Sur, calle Montserrat y parte vivienda tercera de la misma planta; derecha, proyección jardín y vivienda primera de la misma planta, en parte, mediante patio; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y fondo, entrada escalera y vivienda tercera de la misma planta y parte mediante patio. Tiene asignada una cuota del 4,30 por 100.

Consta inscrita al tomo 1.129 libro 117, folio 67, finca 7.323 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, sita en San Feliú de Llobregat, por el precio de 600.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio del Juzgado (salón de Víctor Pradera), el día 19 de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo me-

tático del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—12.194-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Catarinéu Alas, don Ignacio y don Luis Escayola Catarinéu y don José María Escayola Catarinéu; por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad y su calle de París, antes de la Industria, señalada con el número 204, antes 108, compuesta de semisótanos, un entresuelo, un principal, y cuatro pisos más, divididos en dos habitaciones cada uno; edificada en un solar que mide de ancho 12 metros y de largo 28,38 metros, formando una superficie de 340 metros 56 decímetros, equivalente a 9.013,72 palmos, todos ellos cuadrados; y linda: por delante, Norte, con dicha calle; por la izquierda, Oeste, digo, entrando, Este, con don Jaime Alegret y Vidal, y por la derecha, Oeste, con don José Batllés y Fontanet, y por el fondo, Sur, con el mentado señor Alegret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 213 del tomo 903 del archivo, libro 333 de la sección 1.ª, finca número 6.545, inscripción tercera.»

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto para poder ser examinados por los

que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.195-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724 de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es: Entidad número dieciocho. Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera A de la casa sita en el término de Mataró, con frente a la calle Calasanz Marqués, sin número. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de la escalera; izquierda entrando, con el piso cuarto, puerta segunda, de la escalera A; por la derecha, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, S. A.», y el señor Spá; por el fondo, con la calle Calasanz Marqués; por encima, con la planta quinta, y por debajo, con la planta tercera. Su coeficien-

te, 2,14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.735, libro 812, folio 193, finca 28.833, inscripción primera.

Barcelona, catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.440-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Huero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 35/1978 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Garrido Vascongada, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Porción de planta de sótano, situada a la izquierda, entrando el portal, de superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de tres enteros por ciento.»

Referencia registral: Tomo 1.745, libro 1.022 de Bilbao, folio 75, finca 36.381-B, inscripción tercera.

«Lonja situada a la izquierda, entrando al portal, de una superficie aproximada de ciento treinta y siete con setenta metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de la casa de seis enteros por ciento.»

Referencia registral: Tomo 1.745, libro 1.022 de Bilbao, folio 77, finca 36.383-B, inscripción tercera.

Ambas fincas forman parte independiente de la casa señalada con el número 20 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Para el remate se señala el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue el de 7.500.000 pesetas o sea, 5.625.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los licitadores pueden examinarlas, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1978. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—12.192-E.

GRANADA

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 266/1978, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emiliano Rodríguez Navarrete, contra don Teodosio Vallellós Cartier, vecino de Motril, con domicilio en Hernández Velasco, número 7, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Número 1.—Local comercial o industrial sito en la calle Doctor Pulido, en Guadix. Mide ciento catorce metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Está compuesta de una sola nave con dos puertas a la calle en que sitúa y otra que da acceso al pasillo de entrada a la escalera del inmueble. Linda: derecha, entrando, puerta y pasillo de entrada al edificio; por la izquierda, solar de Teodosio Vailecillos, y por el fondo, David Torroba Andújar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad según inscripción primera, folio 11, finca número 14.436 del libro 256.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo en la subasta la cantidad de 630.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 26 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.755-D.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos 541/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Santiago, don Juan, don Luis y doña Montserrat Bruguierolas Fábregas, contra don Antonio Sanz Segura, ha acordado la celebración de segunda subasta, término veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

«Nave industrial de planta baja, edificada sobre un solar de superficie registral 366,46 metros cuadrados, iguales a 9.699,46 palmos cuadrados (en realidad de superficie 423,50 metros cuadrados), teniendo además dos altitos, uno de ellos situado al Sur, de superficie 98 metros 56 decímetros cuadrados, y otro situado al Norte, de superficie 70,07 metros cuadrados, radica en L'Hospitalet de Llobregat, paraje Almenara, donde constituye los solares números 152 y 156, y linda, al Sur, frente, en línea de 7,70 metros, con calle Arquitectura, donde le corresponde el número 7; al Norte, detrás, con calle en proyecto, hoy pasaje Segarra, donde le corresponde el número 18; al Este, finca de María y Agustina Forres, y al Oeste, con finca de sucesores de Joaquín Nebot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad I-II de Hospitalet al tomo 210, folio 56 vuelto, finca 10.954, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala 11, 3.ª, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.063-3.

IBIZA

En méritos de lo acordado por el señor Registrador de Primera Instancia de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Adolfo López de Soria Perera, contra don Angel Pardo Sánchez y doña Fuensanta Navarro Rabasco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.457.953,43 pesetas, más intereses hasta la extinción de la deuda y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificio industrial, destinado a almacén para la conservación de carnes y pescados, y venta de sus productos, situado en el kilómetro 0,900 de la carretera de San Juan Bautista, sin número de orden, del término municipal de esta ciudad, edificado sobre una porción de terreno, que ocupa una total de superficie de 2.705 metros cuadrados, de los cuales, 601,42 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y los restantes, al terreno que lo circunda, y linda: por Norte, con tierras de Margarita Roig; Sur, con las de Pedro Vilas, Rafael Juan Torres y las destinadas a camino nombrado des Gorch; Este, con tierras de Pedro Vilas, Rafael Juan Torres y carretera de San Juan, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con tierras de Juan Clapes, acequia mediante.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote, y por el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Juan de Austria, número 8, en fecha 21 de diciembre del corriente y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que

aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ibiza a 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.603-C.

LUGO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo se sigue, con el número 8/77, expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Rodríguez Casal, nacido el 20 de agosto de 1900, en Santa Leocadia (Castro de Rey) —Lugo—, que se ausentó para Cuba en 1939, sin que desde 1931 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 15 de enero de 1977.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellada.—11.829-C. 1.ª 25-10-1978

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.348 de 1977, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera el Greco, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes, contra don Vicente Fernández Mariño y su esposa, doña Angeles Góngora Delgado, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Jazmín número 30, en reclamación de 4.528.416,30 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sin contar las de sótano y baja, fachada posterior de la casa 2 del bloque 2 de la urbanización «Pinar de Chamartín», de esta capital, hoy calle Jazmín, número 30, mide 111,47 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linderos: Norte, el piso letra C de la misma planta, casa, y fachada, vestíbulo del montacargas y caja de la escalera; Sur, patio central de luces y el piso letra C de la casa 1 del mismo bloque, zona ajardinada de la finca matriz donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza, y Oeste, vestíbulo de montacargas, caja de escalera y patio central. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y en general en el total valor del inmueble de 1,64 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 4.760.000.

Cuarto trasero número 50, situado en la planta sótano fachada principal, de la casa número 2 del bloque número 2 de la urbanización «Pinar de Chamartín», de esta capital, hoy Jazmín número 30. Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trasero número 49; Sur, el cuarto trasero número 51; Este, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de calle abierta en la finca

matriz. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble 0,04 por 100.

Tasada en 3.800 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, a los folios 25 y 1, respectivamente, del tomo 600, libro 88 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, inscripciones terceras, fincas número 4.943 y 4.927.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1978.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
11.606-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 235 de 1978, de declaración de fallecimiento de don Florentino Pérez Casas, nacido el 9 de octubre de 1919, en la parroquia de La Granja, Boqueijón, de este partido, instado por su esposa, doña Carmen de la Fuente Vázquez, que se ausentó para Río de Janeiro, Brasil, hace más de veinticinco años, de su domicilio indicado de Boqueijón, sin que desde hace más de doce años se hayan tenido noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago, 11 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—
11.620-C. 1.ª 25-10-1978

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.628 de 1977, promovidos por don José Calabuig Nadal, representado por el Procurador señor Pastor Alberola, contra don Angel Escrivá Taléns y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas que sean infe-

riores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda exterior del piso séptimo o ático, situada al frente, mirando a fachada; señalada su puerta con el número veintisiete. Linda: frente, calle de situación; derecha mirando a fachada, rellano de escalera, patio de luces y solar del señor Martínez Pascual; izquierda, solar de los señores Balbastre y Fortesa; fondo, patios de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera y viviendas puertas veinticinco y veintiséis. Tiene terraza al frente. Mide una superficie útil de setenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Es del tipo B. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.279, libro 152, sección de Afueras, folio 244, finca 14.838, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

La anterior vivienda forma parte como propiedad horizontal de la finca siguiente:

Edificio situado en Valencia, calle del Impresor Monfort, número 3. Mide una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando y fondo, solares del señor Martínez Pascual; izquierda, solar de los señores Balbastre y Fortesa. Consta de planta baja, destinada a local comercial, y siete altas, zaguán, escalera y ascensor para acceso a éstas y a la terraza de uso común, en la que se halla la vivienda de la portería.

Dado en Valencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario, José María Rosa.—
3.798-D.

*

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392 de 1978, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de la Entidad «Banco de Valencia, S. A.», contra don Vicente Gil Llisto, sobre reclamación de 19.996.931,94 pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

La participación indivisa que le corresponde al demandado señor Gil Llisto, consistente en treinta y cinco cics. avas partes, o lo que es igual, treinta y cinco centésimas, respecto de cada una de las dos fincas siguientes:

1. Rústica.—Finca en término de Alcalá de Chisvert, parajes o partidas de Palava, Eancalet de Enrique, Ribamar, Ameler, dentro de la cual existen diversas edificaciones o masías; y, además, una paride-

ra de ganado, todo ello actualmente derruido. Ocupa una superficie de 546 hectáreas y 56 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 172 del Archivo General, libro 71 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 248, finca 10.239, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

2. Heredad de leñas bajas, en la partida Canoncha, del término de Santa Magdalena de Pulpis, de cabida 126 hectáreas 73 áreas y 94 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al folio 151 del libro 12 de Santa Magdalena, finca número 886 duplicado, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, quinto piso, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 11.856-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de hoy, en juicio de faltas número 83/1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se notifique, por medio de la presente, al inculpado James Anthony Samba, vecino de Madrid, calle Francisco Silvela, número 27, y en ignorado paradero en la actualidad, que ha sido suspendido el juicio señalado para el 26 del actual, y se le cita en forma para el nuevo señalamiento, que será el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al inculpado expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario accidental, 12.411-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANZA BENITO, José Luis; natural de Pinilla-Trasmonte (Burgos), soltero, Laboratorio, de veinte años, domiciliado en Mollet (Barcelona), calle General Sanjurjo, 7, documento nacional de identidad número 77.283.343, hijo de Ramiro y de Francisca, procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quin-

ce días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.734.)

GALMEZ PONS, Juan; documento nacional de identidad 42.956.094, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Palma de Mallorca, nacido el 11-8-1956, soltero, camarero, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Moranta, 15; procesado en causa 156 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22, de Tarifa (Cádiz).—(2.733.)

POMARES SANCHEZ, Francisco; nacido en Roquetas de Mar (Almería), el 21 de julio de 1960, hijo de Emilio y de Josefa, soltero, pescador, domiciliado últimamente en San Pedro de Ribas (Barcelona), barriada de las Roquetas, pasaje Ripoll, 1, 1.º; procesado en causa 182-IV-1978 por insulto a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.732.)

BENGOA MARTINEZ, Enrique Lorenzo; hijo de Doroteo y de Quintina, natural de Guadalajara, nacido el día 10-8-1946, documento nacional de identidad 21.360.546, con último domicilio conocido en Alicante, calle Sargento del Río, 19, 3.º, y en Bogotá (Colombia); sujeto a expediente judicial número 47-V-1968, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Alicante.—(2.731.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 360 de 1977, Isidro Taboada González.—(2.728.)

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1978, Santiago Labarga Nieva.—(2.723.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Liquidación de Material del Ejército del Aire (Delegación Zaragoza) por la que se anuncia subasta de chatarra de hierro y latón, automóviles y material vario.

Se celebrará en esta Delegación, el día 8 de noviembre de 1978, a las once horas, y comprenderá el siguiente material:

Chatarra de hierro y latón, automóviles y material vario.

Informes en los Sectores: Zaragoza, Calvo Sotelo, 4; Barcelona, avenida de García Morato, s/n.; Valencia, Jacinto Benavente, s/n.; Base Aérea de Reus (Tarragona); Aeródromo Militar de Agoncillo (Logroño), y en la Junta Liquidadora de Material del Ejército del Aire, Romero Robledo 8, Madrid.

Anuncios por cuenta del adjudicatario. Base Aérea de Zaragoza, 13 de octubre de 1978.—El Secretario de la Delegación, Jesús Resano Ordóñez.—6.239-8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del contrato de obras de construcción de un Centro de Edafología en Grulleros (León).

Se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Edafología en Grulleros (León), al precio límite de 48.804.449,94 pesetas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 938.088,99 pesetas.

El pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares estarán expuestos, durante el plazo de licitación, en el tablón de anuncios del Con-

sejo Superior de Investigaciones Científicas; serán entregados, al igual que el proyecto de obras correspondiente, en la Sección de Concursos y Subastas del Servicio de Propiedades y Obras, previo pago de su correspondiente importe, en Serrano, 117, Madrid.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen en el pliego de bases para la licitación, mediante concurso de las obras para el Centro de Edafología en Grulleros (León), se comprometo, en (nombre propio o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta (unidades o conjunto) (precio por unidad o conjunto), presupuesto total de la oferta (expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma.)

Proposiciones: El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán, a mano, en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117) de diez a trece treinta horas, en días laborables (de lunes a viernes, inclusive), tres sobres señalados con las letras A), B) y C), cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, conteniendo cada uno de ellos los documentos que se indican en el citado pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y particulares.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1978, a las doce de la mañana, en la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.—6.975-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material y equipo didáctico con destino a Centros de Preescolar y Educación General Básica.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha acordado hacer pública la Resolución de 28 de abril de 1978 por la que se adjudica, por el sistema de concurso público, el contrato de suministro que se transcribe literalmente en el anexo número 1.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—12.118-E.

Anexo que se cita

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de enero de 1978, se aprobó un gasto de 1.033.435.000 pesetas para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material y equipo didáctico con destino a Centros de Preescolar y Educación General Básica.

Por Resolución de esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1978) se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.